



*Parque de las niñas y los niños
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL PERÍODO 2021 - 2024.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, EMITE LA
PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL PERÍODO 2021-2024**

Con fundamento en los artículos, 48 fracción VI, 67 ter y 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 55 del Reglamento Organizacional del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se convoca a participar a la ciudadanía en general, a los Colegios de profesionistas y a especialistas en las áreas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidades de los servidores públicos, rendición de cuentas o transparencia, mediante la presentación de sus perfiles y propuestas para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. CARGO A CONCURSAR.

1. El cargo a concurso es el de Titular del Órgano Interno de Control, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, para EL PERÍODO 2021-2024.
2. La participación en el proceso garantiza al aspirante la consideración de su propuesta, en igualdad de condiciones con los demás participantes, bajo los procesos establecidos en esta convocatoria, basada en la calificación para ejercer el cargo; por lo tanto, la evaluación de los perfiles que se postulen se efectuará evaluando la trayectoria profesional de los interesados, su preparación académica, la acreditación de cualificaciones para el cargo y la propuesta de agenda de trabajo, de acuerdo con la evidencia y valoración de esos elementos.
3. De entre los mejores perfiles evaluados por el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción**, el Presidente Municipal propondrá una terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, ello, ante la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, para que sea designado éste por la mayoría calificada de sus integrantes, conforme lo dispuesto

por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. REQUISITOS.

Para ser titular del Órgano Interno de Control se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo estos los siguientes:

- 1) Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;
- 2) Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- 3) Contar con título profesional expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello y registrado ante autoridad competente, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, contar con cédula profesional federal y estatal, y con al menos dos años de experiencia profesional comprobable;
- 4) No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral, ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento de Zapopan y/o Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan;
- 5) No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- 6) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- 7) No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior.

TERCERA. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.

Para acreditar los requisitos de elegibilidad que señala la base anterior, los aspirantes deberán entregar en la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, ubicada en Avenida Prolongación Laureles # 300, en el Centro Integral de

Servicios Zapopan, 4º Piso, de los días **15 al 22 de octubre del 2021**, de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas, un expediente que incluirá de manera precisa los siguientes documentos impresos y escaneados en una MEMORIA USB, en formato electrónico descargable (PDF) con:

I. Acta de nacimiento certificada expedida por el Registro Civil, en original y constancia de no antecedentes penales con un máximo de 3 meses de expedición esto para acreditar el requisito, marcados con los números **1 y 6**;

II. Solicitud de evaluación, en la que manifieste interés de participar en el proceso y su aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria, así como manifestar bajo protesta de decir verdad, ser persona de conocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir, (escrito libre), para acreditar el requisito número **2**;

III. Copia simple del título profesional y de la cédula profesional expedida por la autoridad competente, exhibiendo las originales para cotejo, para acreditar el requisito números **3**;

IV. Documentos con que demuestre tener experiencia acreditable en las áreas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidades de los servidores públicos, rendición de cuentas o transparencia, así como nombramientos de su cargo directivo mínimo de 1 año en la entidad en que laboró, para acreditar el requisito número **3**;

V. Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los supuestos previamente descritos, en los puntos **4, 5 y 7**;

VI. Copia de su identificación oficial vigente (INE o Pasaporte);

VII. Currículum vitae, de máximo dos cuartillas (letra Arial 12) sin otro dato personal que no sea un número telefónico de contacto y correo electrónico, ambos ubicados en el margen superior derecho. **Currículums en formatos diferentes NO serán aceptados.** Copias de la evidencia documental del CV, serán adjuntadas en formato PDF de baja resolución, un archivo por documento; identificando cada archivo con el nombre del documento correspondiente.

Los originales de dicha evidencia curricular deberán ser presentados inmediatamente de ser solicitados, por lo que él o la aspirante se hacen responsables de tenerlos disponibles para su eventual cotejo.

VIII. Exposición breve de la propuesta de trabajo del aspirante y de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. En letra Arial, tamaño 12, sin límite de páginas, donde se desarrollen los siguientes puntos:

- Diagnóstico de la problemática que aprecia en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, así como en el Órgano Interno de Control del Organismo.
- Propuestas concretas y viables para contribuir al cargo al que aspira.

IX. Documento en el que exponga su idoneidad para el cargo en una cuartilla (Letra Arial, tamaño 12).

X. Durante el ejercicio del encargo como Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados.

XI. El correo electrónico proporcionado en el Currículum Vitae servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso.

XII. El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción participará en el proceso para analizar y evaluar las postulaciones, el cual podrá solicitar a los postulantes y las autoridades o instituciones respectivas, informes para verificar o aclarar la información de la documentación entregada por los aspirantes, así como los documentos originales presentados para su cotejo.

CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES

Los aspirantes deberán presentar las propuestas dirigidas al Presidente Municipal, exclusivamente su solicitud y documentos señalados como requeridos para participar en el proceso, los cuales serán entregados en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento sita en Avenida Prolongación Laureles # 300, en el Centro Integral de Servicios Zapopan, 4º Piso, de los días **15 al 22 de octubre del 2021**, de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas.

El personal de la Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes en los términos presentados, y hasta la revisión del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, se verificará el cumplimiento total de los requisitos y documentos, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, para validar cuales expedientes están completos.

Concluido el plazo de recepción de propuestas de la convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento deberá remitir los expedientes de los aspirantes inscritos al Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, de manera electrónica en la unidad de almacenamiento solicitada.

QUINTA. OPINIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ENTREVISTA

La Secretaría del Ayuntamiento remitirá por instrucciones del C. Presidente Municipal, los expedientes al Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, **el día 25 de octubre del 2021.**

Una vez recibidas las propuestas, con la documentación entregada por cada aspirante, el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción realizará la Opinión Técnica sustentada en un estudio de casos, la valoración del expediente curricular y la propuesta de trabajo, contando para ello del día **26 de octubre al 05 de noviembre de 2021.**

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción aplicará a los aspirantes las evaluaciones que consideren necesarias y que ayuden a valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria para ocupar el cargo. Para tal efecto los aspirantes acudirán a las instalaciones que el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción señale para su realización, del estudio de casos, por lo que serán citados por el Comité, por medio del correo electrónico que para tales fines proporcionaron, en donde se les indicará hora, fecha y lugar.

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción presentará las opiniones técnicas y evaluaciones de cada uno de las candidatas y candidatos que participen en la convocatoria a más tardar el día **08 de noviembre de 2021,** dirigidas al Presidente Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

Derivado de la Opinión Técnica del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, se hará la propuesta de la terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, que serán los **3 aspirantes mejor evaluados**.

En caso de que no se presenten las opiniones técnicas y evaluaciones de cada uno de los perfiles en el plazo señalado, el Presidente Municipal seleccionará de entre quienes integren la lista de los candidatos elegibles, para hacer la propuesta de terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, esto de conformidad al Artículo 55, fracción V, del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Si la Junta de Gobierno del O.P.D. rechaza las propuestas, el Presidente Municipal deberá someterlas a consideración nuevamente, dentro de los tres días naturales siguientes. Transcurrido este plazo sin que la Junta de Gobierno del O.P.D. haga la elección o niegue la aprobación de alguno de los candidatos, el Presidente debe instruir inmediatamente al Director General del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan para que expida el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de la terna correspondiente.

SEXTA. DEL RESULTADO. El Presidente Municipal propondrá a la Junta de Gobierno del O.P.D. la terna para elegir al Titular del Órgano Interno de Control. Esta designación deberá ser tomada por mayoría calificada de los integrantes de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien durará en su encargo al término de la administración por la que fue nombrado, con derecho a ratificación hasta por un periodo más.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Zapopan, Jalisco, a 15 de octubre del 2021



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/